



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3643/18

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0008792/2018

TIGRE, 20 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3643/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 11 de septiembre de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Convenio celebrado el 8 de agosto de 2018 con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, referente al otorgamiento por parte del Ministerio al Municipio de un subsidio de hasta la suma de pesos setenta millones quinientos mil con 00/100 (\$ 70.500.000,00), destinado a financiar la ejecución de la obra "Plan de Pavimentación 2018 - Etapa IV, de jurisdicción municipal", que fuera registrado por Resolución 2562/18.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3643/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1965-1
B803

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 1507/18





Corresponde Expediente HCD 197/2018. 4112-8792/18



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalidase el Convenio celebrado el 8 de agosto de 2018 con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, referente al otorgamiento por parte del Ministerio al Municipio de un subsidio de hasta la suma de pesos setenta millones quinientos mil con 00/100 (\$ 70.500.000,00), destinado a financiar la ejecución de la obra "Plan de Pavimentación 2018 - Etapa IV, de jurisdicción municipal", que fuera registrado por Resolución 2562/18.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2018.-



Dra. Raúl Eduardo Borelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. Mariana Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3643/2018

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.